



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1794
RADICADO N° 05360-31-03-001-2021-00044-00

Allega la parte actora, visible en archivo 18, la constancia de remisión del aviso para efectos notificación y en archivo 19, idéntica documentación y adicionalmente, la guía cotejada por parte de la empresa de mensajería (página 5, archivo 19), que da cuenta de la entrega efectiva del aviso judicial, el día 21 de agosto de 2021, con estricto apego a lo normado en el artículo 292 del Código General del Proceso, por tanto, TÉNGASE por efectiva la notificación por aviso e incorpórese al expediente judicial, las mentadas constancias.

El trámite de notificación se surtió de la siguiente manera:

Envío citación para notificación personal	23 de julio de 2021	Archivo 16, pág. 4 exp.dig
Envío citación para notificación por aviso	21 de agosto de 2021	Archivo 19, pág. 5 exp.dig
Notificado por aviso	23 de agosto de 2021	1 día
Término para retirar anexos	Del 24 al 26 de agosto de 2021	3 días

Conforme lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE NOTIFICADO POR AVISO al demandado, señor HERNAN ALONSO RIOS GOMEZ, a partir del 23 de agosto de 2021.

Finalizado el término del traslado, se continuará con las siguientes etapas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA**
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 39 fijado en la página web de la rama judicial el 08 de septiembre de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Juez Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d11651f653ab2e3b37e167c94acc0e01bb5b23097f5d6fda4b1580f6d1cb8c0c**

Documento generado en 07/09/2021 10:38:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>